



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 809/i

CONSTITUCIÓN, 12 FEB. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Sra. Alicia Barrueto Bernal., Encargada de Operaciones(S) en memo N° 267/2013, correspondiente a la adquisición de materiales para reparación del sector de Peralillo, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **SOCIEDAD MADERERA SAN LUIS LTDA.**, por un valor Total de \$ 392.700.-, IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBESE** la resolución de compra directa **SOCIEDAD MADERERA SAN LUIS LTDA.**, RUT: 77.721.970-7, correspondiente a la adquisición de materiales para reparación del sector de Peralillo, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.04.999.002, de Nombre: "**OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO**", del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/ILM/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE